



POSADAS, 11 de Junio de 2020

**VISTO:** El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000260/2020 - Designación Junta Electoral de la Universidad Nacional de Misiones, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, por el Artículo 1º de la Resolución CS N° 005/18 se procedió a "Designar a partir del 20 de Abril de 2018 y por el lapso de 2 (dos), a la Junta Electoral Central de la Universidad de Misiones....".

**QUE**, mediante CUDAP: NMULT-S01:0000001/2020, y de conformidad al Reglamento Electoral de la U.Na.M. cuyo texto ordenado fuera aprobado por Ordenanza N° 076/19, la Secretaría del Consejo Superior, ha solicitado a las respectivas Facultades la remisión de los datos del/la candidato/a que se propone para conformar la nueva Junta Electoral Central, previa aprobación del Consejo Directivo de la Unidad Académica.

**QUE**, por Resolución Rectoral N° 0143/2020 de fecha 13 de marzo de 2020 se ha resuelto suspender los plazos Administrativos en el ámbito de la UNaM, hasta el 28 de marzo de 2020, medida prorrogada por las Resoluciones Rectorales N°s. 146, 147, 170, 174 y 180/2020, en concordancia con el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, establecido por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, sus modificatorios y prórrogas.

**QUE**, por lo expuesto precedentemente, el circuito administrativo para la designación de la nueva Junta Electoral Central se ha visto interrumpido, no contándose hasta la fecha, con todas las nominaciones solicitadas por la Secretaría del Alto Cuerpo.

**QUE**, por Resolución CS N° 102/19, se resolvió aceptar las renunciaciones presentadas, como integrantes de la Junta Electoral Central de la Universidad por el Lic. Rubén Alberto MORENATE - D.N.I. N° 14.639.723 y el Sr. Javier Alejandro TENASCHUK - D.N.I. N° 27.192.164.

**QUE**, habida cuenta del vencimiento del mandato de los integrantes de la referida Junta que se encontraban en ejercicio y tomando en consideración los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes, corresponde prorrogar el mandato de los mismos.

**QUE**, la Comisión de Desarrollo, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 007/2020, sugiriendo: *"Prorrogar el mandato de los integrantes de la Junta Electoral designados mediante la Resolución CS 005/18 que se encuentran vigentes al 19 de abril de 2020, mientras dure el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio que disponga el Poder Ejecutivo Nacional, o finalice el circuito administrativo contemplado en la Ordenanza N° 076/19 para la designación de la nueva Junta Electoral, lo que ocurra primero"*.

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 03 de Junio de 2020 y aprobado por unanimidad de los ...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...// Consejeros participantes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PRORROGAR** el mandato de los integrantes de la Junta Electoral Central de la Universidad Nacional de Misiones, designados mediante Resolución CS N° 005/18, vigentes al 19 de abril de 2020, mientras dure el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, sus modificatorias y prórrogas o finalice el circuito administrativo contemplado en la Ordenanza N° 076/19, para la designación de la nueva Junta Electoral, lo que ocurra primero.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR,** Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN CS N° 016-20**

haa



**Dra. María Sandra LIBUTTI**  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



**MSc. Ing. Alicia V. BOHREN**  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones